



DECRETO ALCALDICIO N° 1228 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 736 de fecha 06.05.2020 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, correspondiente a la adquisición de materiales de Construcción, para ejecución de tecnologías, programa Autoconsumo. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, correspondiente a la adquisición de materiales de Construcción, para ejecución de tecnologías, programa Autoconsumo.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada de Programa Autoconsumo. En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por los siguientes funcionarios: Sra. Leyla Gonzalez Espinoza "Directora De Desarrollo Comunitario", Sra. Tamara Poblete Dinamarca "Encargada De Programas Sociales".

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta N° 114.05.15.011 Programa Autoconsumo, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo